

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS
01200503465	OXANA BEZPALOVA
01200503466	TATIANA BORISOVA
01200503467	TATIANA STOLYAROVA
01200503468	GALINA SHLIKOVA
01200503469	SVETLANA BOLDANOVA
01200503470	NATALIA MALYGINA
01200503471	VICTORIA MELNIKOVA
01200503472	SVETLANA AGAPOVA
01200503473	ALINA SIVKO
01200503474	ALINA KHAKIMOVA
01200503475	YAROSLAVA BOCHAROVA
01200503476	NATALIA YUREVA
01200503479	ABDELHAK LAGRISSI
01200503480	JAMAL NASSIRI
01200503482	MAMADOU ALLIMOU DALLO
01200503483	CIPRIAN MARIUS TANISLAV
01200503484	ADRIAN CRUZADO VILLODRES
01200503485	ZACARIAS EL MAROUFI
01200503486	ADIL EL AMRANI
01200503487	SAID FACHKHIR
01200503488	MOHAMED ZACARIA HANI MESKINI
01200503489	ABESSAMAD AOUNY
01200503490	EL ALAMI MAAROUF
01200503492	FULA KEITA
01200503496	FARID BENRABAH
01200503508	KARAMBA YABI
01200503509	MAMADI CONTEH
01200503511	YOUSSEF AZIZI
01200503512	MOUSHIN EL OUAZIZI
01200503521	ANTONIO SALMERON RODRIGUEZ
01200503522	MARIA DOLORES FERNANDEZ SANTIAGO
01200503523	MARIA DOLORES HURTADO FERNANDEZ
01200503525	NICOLAE ROTARU
01200503526	AUREL VASILE TIRICA
01200503527	DIMITRIE IULIAN COLEA
01200503547	MILICA CORNAZU
01200503663	MILOUD NASRADIN
01200503668	ARMANDO MANTE
01200503678	RAJAL MANSOURI
01200503686	CARMEN CARCELES CORTES
01200503687	TANG LANG JUAN
01200503688	SAID AHMED SAMIR HAMIMI
01200503689	CHENG XIONE
01200503699	ERNEST OSEI
01200503700	ERNEST OGASTO
01200503706	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ
01200503711	NATALIA VOLKOVA
01200503712	LILIANA RODRIGUEZ PINTO
01200503713	SONIA PERRERIRA DE OLIVERA
01200503714	MARIA APARECIDA FERREIRA DE SOUSA
01200503715	TABATHA MARQUET
01200503716	ERICA EDUARDO MALUF
01200503717	ANA PAULA DA SILVA MIRANDA
01200503718	CRISTENE GOETTEN
01200503719	ELIS DE FATIMA MANDELLI
01200503720	TATIANA VEQUETINI DE SOUZA
01200503721	JORLEI CASSIA PERROTTA
01200503722	MARIA LUCIANA POLO DE AMO
01200503723	LETIA MAHAINA
01200503724	ALI HUSAIN
01200503725	SAID KABAR
01200503727	JAITEH BEMBA
01200503728	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ DAZA
01200503730	SAID SAH NOUN
01200503815	JONAS ADAKALUSKAS
01200503816	SAULIUS KALTENIS
01200503818	JOSE MARIA PINGARRON LLORENTE
01200503824	CONSTANTINI PADURE
01200503825	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MARIN
01200503830	GEORGIEV ZARPRYAN ALESANDRON
01200503831	RACHID EL MOURABIT
01200503832	HASSANE DRAOUI

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y moti-

vadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 30 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200501446	PEDRO TORRENTE GARCÍA PLAZA DUQUE DE AHUMADA, 1ºIZQDA. 04600 – HUERCAL OVERA (ALMERÍA)
01200592080	ANTONIO VIZCAÍNO BORTINI C/ ORQUIDEA, EDF. ALMECOS, 3º5 04005 – ALMERÍA
01200501472	EAMON JOHN STARR SANTA MARÍA DE NIEVA, 42 04600 – HUERCAL OVERA
01200592444	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ASENSIO C/ ARQUITECTO QUILLERMO LANGLE 04006 – ALMERIA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y moti-

la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA
GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en

C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200501722	MANUEL PARRA MENA C/ COLÓN, 3, 2ºD 04600 – HUERCAL OVERA (ALMERÍA)
01200502497	MANUEL GARCÍA PÁEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Andasol 1 sita en el término municipal de Aldeire (Granada) (Expte. E-GR.17/04). (PP. 2400/2005).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica Andasol 1, asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio, en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Andasol 1 Central Termosolar Uno, S.A.
Características: Central Termosolar denominada Andasol-1, de 49,9 MW de potencia, situada en el término municipal de Aldeire (Granada).

- Generador síncrono de 49,9 MW y 50 Hz construido siguiendo la norma DIN VDE 0530, con factor de potencia 0,9, trabajando a 11 kV, y refrigerado por aire en intercambiadores aire-agua.
- Transformador principal trifásico 11/220 kV para instalación en exterior, situado a pie de máquina, con refrigeración y aislamiento en aceite mineral, y grupo de conexión Yd11. Equipará conmutadores de tomas para operación en vacío, con tomas de ± 2,5%, ± 5% y ± 7,5% en el devanado de alta tensión.
- Línea aérea de alta tensión de evacuación a 220 kV, desde el transformador principal hasta la subestación colectora de 220 kV S5, situada a pie de planta y propiedad de la ZEDE de Huéneja.
- Campo solar con 510.120 m² de espejos reflectores colocados sobre un total de 624 colectores cilindro-parabólicos de 150 m de longitud, montados de dos en dos en filas paralelas separadas 17 metros, y conectados en serie, formando 156 lazos. Sobre los colectores se sustentan los brazos, fijados a cada lado, que soportan los paneles reflectores y los soportes de acero galvanizado sobre los que apoyan los tubos absorbedores, situados en la línea focal, por los que circula un caudal másico de 1.100 kg/s de fluido térmico, gracias a dos bombas operativas más una de repuesto equipadas con variador de frecuencia, que absorbe la energía solar concentrada por los colectores incrementando su temperatura hasta 393º C. Dichos tubos son de acero inoxidable de 70 mm de diámetro, y se montan concéntricamente dentro de un tubo de cuarzo de 110 mm de diámetro, dejando el espacio interanular cerrado al vacío mediante juntas metálicas.
- El sistema de fluido térmico cuenta con el apoyo de una caldera de gas natural de 30 MW_t de potencia para mantener la temperatura en períodos de poca o ninguna radiación solar del fluido térmico y las sales de almacenamiento térmico y apoyar al sistema de generación de energía eléctrica en los períodos transitorios de pérdida parcial de radiación solar, cualidad que otorga a la planta la condición de programable. El consumo anual de gas de la caldera está limitado según lo dispuesto en el R.D. 436/2004 y 2351/2004.